PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE CARDIOPROTECCIÓN MEDIANTE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) PARA LAS INSTALACIONES DE BILBAO EKINTZA, EPEL"

Exped. 26-03-SG-122-021-DES

ANTECEDENTES

Bilbao Ekintza, EPEL, (en adelante, "Bilbao Ekintza"), es la entidad municipal que, en el marco general de actuación del Ayuntamiento de Bilbao, tiene como misión promover la generación de riqueza económica y social para Bilbao, potenciando la ciudad como destino atractivo a la inversión, a la creación y crecimiento de empresas y mejorando las oportunidades de acceso al empleo.

En Euskadi, la cardio protección se regula mediante el Decreto 9/2015, de 27 de enero, que establece la obligatoriedad de disponer de desfibriladores en ciertos espacios de alta concurrencia, tales como establecimientos públicos o actividades recreativas con aforo mayor a 700 personas, y destaca la necesidad de cardio protección en espacios con concurrencia significativa.

Dado que Bilbao Ekintza atiende ciudadanía y gestiona espacios con afluencia variable, se encuentra en un escenario donde la recomendación técnica y preventiva se vuelve prácticamente necesaria. Aunque incluso no se supere el aforo de 700 personas, la exposición a público variado y la responsabilidad institucional justifican reforzar el plan de emergencias mediante la instalación de un equipo de estas características en algunas de las instalaciones de la empresa.

La parada cardiorrespiratoria puede ocurrir en cualquier entorno, incluido el laboral, siendo una de las principales causas de muerte súbita en Europa. El DESA se convierte así en un elemento crítico de respuesta en emergencias. Además, tal como señalan distintas fuentes especializadas, la cardio protección en empresas se considera un estándar emergente de buenas prácticas en PRL.

Implantar un equipo desfibrilador en edificios municipales o vinculados a la administración local supone:

- Actuar conforme al principio de ejemplaridad pública.
- Transformar espacios de trabajo en espacios cardio protegidos.
- Elevar la percepción de seguridad entre personal y ciudadanía.

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de un servicio integral de cardio protección que incluya el suministro de aparato desfibrilador, instalación, registro, mantenimiento, formación, señalización y soporte de desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) en algunas de las instalaciones de Bilbao Ekintza, conforme al RD 365/2009 (uso de DEA/DESA por personal no sanitario) y al Decreto 9/2015 del País Vasco (registro, condiciones y obligaciones), integrando el servicio en el Plan de Emergencias y la gestión de PRL conforme a la LPRL.

Las instalaciones de Bilbao Ekintza para las que está prevista la puesta a disposición de un desfibrilador DESA son las siguientes:

- Edificio Terminus.
- Edificio Ensanche.
- Pabellón Bilbao Arena.
- Auzofactory Irazabal.

2. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Suministro e instalación de equipos DESA homologados y actualizados, en los puntos definidos por Bilbao Ekintza, cumpliendo las buenas prácticas de cardio protección en espacios de concurrencia, con registro autonómico actualizado, mantenimiento preventivo y correctivo, del cual se realizará registro documental de las actuaciones realizadas que será aportado a Bilbao Ekintza, señalización mediante cartelería y señalización normalizada "DESA" e instrucciones de uso visibles así como seguro de responsabilidad civil del equipo y del servicio, cobertura por uso y por fallo, con soporte 24/7.

Se exige telecontrol continuo porque los DESA se ubican en varios edificios municipales con atención al público, por lo que la respuesta debe ser inmediata, conforme a los estándares de cardio protección.

Se aportará formación y reciclaje, cursos homologados de SVB + DESA, para el personal designado.

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Todas las prescripciones técnicas contenidas en el presente Pliego tienen carácter mínimo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se admitirán soluciones técnicas equivalentes, siempre que acrediten un nivel de prestación, seguridad, funcionalidad y fiabilidad igual o superior al exigido, debiendo justificar expresamente su equivalencia en la documentación técnica presentada.

3.1. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y CANTIDADES

En este apartado se detallan las características mínimas exigidas del material a suministrar.

El incumplimiento de cualquiera de ellas y/o la no presentación de la documentación correspondiente a dichas características, supondrá que la exclusión automática de la propuesta presentada.

Cada uno de los equipos objeto del contrato deberá cumplir los requisitos que establece el Real Decreto 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de seguridad y calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario.

En la presentación de su oferta, las empresas licitadoras deberán aportar:

1. Propuesta técnica, donde se expondrán las especificaciones del servicio ofertado.

2. Folletos, catálogos y toda aquélla documentación que recoja las características técnicas de los desfibriladores y vitrinas, necesaria y suficiente, que permita su comparación con el Pliego de Prescripciones Técnicas.

No se admiten desfibriladores reutilizados de otras instalaciones.

Los desfibriladores deberán ser nuevos y cumplir, como mínimo, con las siguientes características técnicas:

DESCRIPCIÓN GENERAL: Desfibrilador semiautomático portátil con soporte de pared, en general, y con soporte de columna para una de las instalaciones.	
Tipo	Desfibrilador externo semiautomático, DESA.
Cantidad	Cuatro (4) unidades, en cuatro (4) instalaciones diferentes: - Edificio Terminus, en Oficina de Turismo: Plaza Circular, 1 planta baja, 48001 Bilbao. - Edificio Ensanche, en planta baja. - Plaza del Ensanche, 11, 48009 Bilbao - Pabellón Bilbao Arena, junto a puesto de control: Avda. Askatasuna, 13, 48003 Bilbao - Auzofactory Irazabal, en planta baja: C/ Matiko, 6, 48007 Bilbao.
Soporte	Los equipos se instalarán: - Tres (3) de ellos, en armario o vitrina en soporte de pared. - El situado en Edificio Terminus, Plaza Circular, 1 – Oficina de Turismo –, se instalará en armario de soporte de columna Se adjuntan las características de los soportes.
FICHA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	
REQUISITOS FUNCIONALES A continuación, se enumeran los requisitos mínimos funcionales que deberán cubrir los productos ofertados:	
Tipo	Equipo de desfibrilación semiautomática DESA
	Desfibrilador externo semiautomático de onda bifásica exponencial truncada
	Onda de choque exponencial truncada con compensación automática de impedancia
	Energía de choque: al menos 150 J nominal con una impedancia de 50 Ohmios para adultos y 50 J para niños menores de 25 Kg
	Dispondrá de soporte tipo armario, pared (3) o columna (1), que contendrá el equipo y todos sus accesorios, que se colocará en lugar visible y accesible según indicaciones del/la responsable del Centro
	Dispondrá de electrodos de desfibrilación preconectados y autochequeables
	El servicio ha de disponer de parches tanto para adultos como pediátricos
	Temperatura de operación entre 0 y 50 ªC

Características técnicas	Peso máximo: inferior a 2kg, incluyendo batería y electrodos
	El equipo deberá realizar chequeos diarios, con autochequeo del desfibrilador cada 12 horas
	Sistema de ayuda al diagnóstico: El desfibrilador deberá realizar el análisis del paciente. El sistema de análisis del ECG debe avisar cuando es apropiada una descarga. El equipo sólo carga para administrar una descarga si el sistema de ayuda al diagnóstico así lo determina. Debe permitir administrar varias descargas sin necesidad de reiniciar el equipo.
	Indicaciones de voz e iconos visuales que guían al usuario, a través de claras indicaciones para la realización de la RCP y metrónomo que marca el ritmo de las compresiones recomendadas. Las instrucciones se adaptarán a la velocidad del usuario según sea la situación, con mensajes claros y concisos, en castellano y con decibelios apropiados para el oído.
	Debe ser capaz de analizar, cargar y estar preparado para dar una descarga, tras una pausa de RCP en un tiempo de 8 segundos.
	Aviso de llamada al servicio de emergencia *integrada* en el DESA, que incluya alerta por movimiento.
Baterías	EL equipo dispondrá de una única batería desechable con una duración mínima de 4 años en reposo o un mínimo de 200 descargas.
	Cuando indique sustitución de batería por primera vez deben quedar al menos 6 descargas o 30 minutos de tiempo funcionamiento.
	Autonomía en modo de espera: 4 años.
Sistema de almacenamiento y transmisión de datos	Debe almacenar los datos recogidos: como mínimo los primeros 15 minutos de electrocardiograma, los eventos de incidencias completos y las decisiones sobre análisis.
	Deberá estar equipado con transmisión inalámbrica de datos sobre sucesos al PC del profesional para su recepción en servicios médicos establecidos mediante el uso de tecnología bluetooth/usb/wifi.
Comunicación	Dispositivo de cardioprotección conectada: El dispositivo de comunicación ha de estar integrado en el DESA e incluir tarjeta SIM con alta en plataforma de telecontrol y línea telefónica.
Servicio de mantenimiento	Servicio de Teleasistencia 24h.
	Aviso de llamada al servicio de emergencia 112 integrada en el DESA.
	Aviso de llamada integrada en el equipo, que incluya alerta por movimiento.
	Envío de coordenadas de geolocalización del equipo.
	Mantenimiento por telecontrol 24 horas, adicionalmente a los chequeos presenciales.

	Alertas en tiempo real, principalmente las de movimiento y uso.
	Tiempo de respuesta en menos de 24 horas.
	Equipo técnico en plantilla de la adjudicataria. La adjudicataria deberá garantizar un tiempo de respuesta máximo inferior a 24h
Requerimientos de entrega	El conjunto contendrá como mínimo: Desfibrilador DESA, electrodos adultos y pediátricos, cartelería especifica, kit de intervención con: tijeras corta ropa, dispositivo para facilitar la ventilación boca a boca, rasuradora, guantes de nitrilo o similares, dispositivo de comunicación integrado. Todo se suministrará en una vitrina mural (3) y en soporte de columna (1), donde esté inserto el anagrama homologado *DESA*.
Formación	Formación inicial: Mínimo, tres (3) horas por equipo. Formación teórico-práctica homologada en Reanimación Cardio Pulmonar y Soporte Vital Básico con manejo de desfibrilador externo según la normativa actual, con el contenido reglado en la legislación autonómica, por la que se regula la instalación y la utilización de desfibriladores externos fuera del ámbito sanitario, a 10 personas por desfibrilador y conforme a la duración, contenidos y objetivos previstos en la normativa a aplicar. La impartición de los cursos de formación inicial deberá realizarse en el plazo máximo de un (2) meses desde la instalación de los equipos, en las dependencias que determine Bilbao Ekintza. Se realizará una formación continuada o de reciclaje con frecuencia anual. Se considera incluido el pago de tasas, el diploma acreditativo nominal y los trámites del registro correspondiente a cada alumno/a.
	El personal docente que imparta la formación deberá cumplir los requisitos de acreditación establecidos en la normativa autonómica vigente.
	La formación será presencial en las instalaciones de Bilbao Ekintza.
	A la finalización de la formación se aportará a Bilbao Ekintza los registros generados durante la impartición de las sesiones (registro de asistencia de participantes, certificado de formación, diplomas individuales).
Documentación	Documento en el que se indique la Clasificación y categoría del equipo en base a la Directiva Europea vigente. Marcado CE.
	Documentación completa referente al mantenimiento obligatorio y preventivo aplicable al equipo en función de su uso y su antigüedad.

	Ficha Técnica de todo el equipamiento en español junto con memoria técnica de la solución y servicio.
	Instrucciones de uso, con tabla de anomalías frecuentes, con resolución de estas.
Certificados	Emisión de certificados de instalación y de mantenimiento.
Registro	Inscripción del equipo DESA en el Registro Autonómico de Desfibriladores Automáticos y Semiautomáticos Externos.
Normativa reguladora	DECRETO 9/2015, de 27 de enero. ORDEN de 30 de mayo de 2016. Se han de cumplir y respetar los requisitos establecidos en la normativa que regula la instalación y uso de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos. Así como cualquier norma que la sustituya o modifique durante la vigencia del contrato.

3.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS SOPORTES

Los desfibriladores semiautomáticos portátiles irán ubicados en armario vitrina con soporte de pared (3) y con soporte de columna (1) y cumplir como mínimo con las siguientes características técnicas, no admitiéndose armarios vitrinas reutilizados de otras instalaciones:

3.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ARMARIO DE SOPORTE MURAL

Los desfibriladores serán instalados en el interior de vitrinas homologadas, que cumplirán las siguientes especificaciones:

- Dimensiones del conjunto adecuadas para el desfibrilador que tiene que albergar.
- Caja precintada.
- Apertura de libre acceso.
- Piloto indicativo de apertura de puerta y alarma sonora.
- Señalética universal homologada según normativa ILCOR.

- La presencia de la rotulación correspondiente al teléfono de emergencias 112 – SOS Deiak, de acuerdo con su logotipo oficial.

- En la parte frontal, se incluirá la cadena de supervivencia, así como los pictogramas explícitos que muestren perfectamente su forma de uso. En los laterales las inscripciones AED y DEA-DAE separadas por el logotipo especifico de los desfibriladores.

- Las instrucciones para su utilización (Cadena de Reanimación Cardiopulmonar, RCP), que deberán estar junto al equipo, deben ser visibles y estar redactadas en euskara y castellano.

3.2.2. CARACTERÍSTICAS DEL ARMARIO DE SOPORTE DE COLUMNA

- Dimensiones del conjunto:

    - Altura: entre 1800mm y 2000mm
    - Anchura: entre 500 y 600mm
    - Profundidad: entre 100 y 200mm

- Dimensiones de la base:

    - Anchura: entre 600mm y 700 mm
    - Profundidad: entre 400mm y 450 mm

- Materiales: Acero inoxidable (AISI 316).

- Vinilos Personalizables, con la indicación del nombre de la empresa.

- Metacrilato protector del DESA, rompible para casos de emergencia.

- Puerta precintable.

- Incluye cartelería que indica el cumplimiento de la normativa ILCOR.

- La presencia de la rotulación correspondiente al teléfono de emergencias 112 – SOS Deiak, de acuerdo con su logotipo oficial.

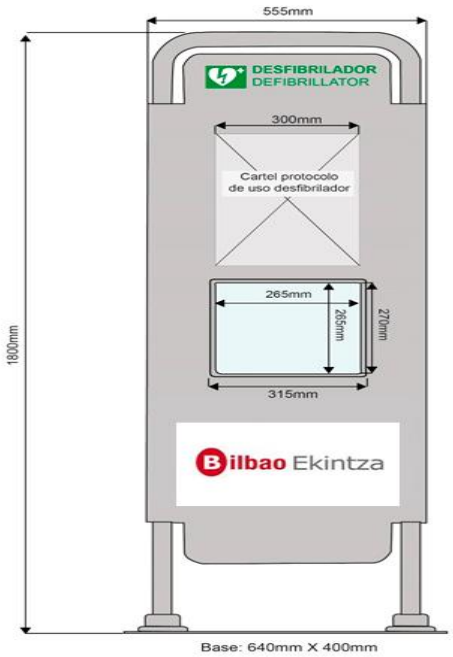
- En la parte frontal se incluirá la cadena de supervivencia, así como los pictogramas explícitos que muestren perfectamente su forma de uso. En los laterales las inscripciones AED y DEA-DAE separadas por el logotipo especifico de los desfibriladores.

- Las instrucciones para su utilización (Cadena de Reanimación Cardiopulmonar, RCP), que deberán estar junto al equipo, deben ser visibles y estar redactadas en euskara y castellano.

- Anclaje a suelo por chapa suministrada. Se emplearán mecanismos que eviten que se vea la varilla roscada.

- Hueco estándar para el DESA:

    - Altura: Entre 260mm y 280 mm
    - Anchura: Entre 260mm y 280 mm
    - Profundidad: Entre 110mm y 130 mm



- Módulo de alarmas:

    - Alarma luminoacústica con temporizador.

- Suministro eléctrico:

    - Voltaje 220V/50Hz
    - Consumo máximo 50W

- Protecciones eléctricas:
    - Toma de tierra.
    - Magneto térmica.
    - Diferencial.
- Módulo termorregulador:
    - Calefactor.
    - Ventilador.

4. INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN.

La instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos se realizará en las direcciones y ubicaciones definidas en el presente documento en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, desde la formalización del contrato.

La certificación de puesta en marcha incluirá una simulación real de la conformidad de los equipos y se entregará un manual sobre su manejo y funcionamiento.

Al final, junto con los albaranes de entrega firmados por la persona responsable de cada centro, presentará un certificado de instalación y funcionamiento, dejando constancia de su plena operatividad.

La adjudicataria será la encargada de notificar al Registro autonómico de Desfibriladores Externos Automáticos, conforme a normativa en vigor.

Además de lo anteriormente expuesto, el licitador:

- Tendrá en cuenta el área de influencia del DESA instalado, a efectos de establecer protocolos para su uso.

- La zona donde se instale el desfibrilador estará correctamente señalizada, indicando su presencia y las normas de utilización en lugar visible y conforme a normativa.

- Los accesos a las instalaciones y la ubicación del DESA se señalizarán con las señales internacionales de la cardio protección.

4.1. LUGARES DE ENTREGA DEL MATERIAL

En el precio estarán incluidos gastos correspondientes al transporte y entrega del material en las diferentes sedes objeto de este pliego, así como los costes asociados al personal que ejecuta los suministros solicitados objeto de contratación.

Los portes, en cualquier caso, serán siempre por cuenta y riesgo de la empresa adjudicataria.

Los lugares de entrega de los equipos son los indicados en la página 3 del presente pliego.

5. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

La adjudicataria se compromete, de forma específica, y entre otras, a lo siguiente:

- Realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos desfibriladores.

- Transportar los artículos objeto del contrato hasta los lugares de instalación.

- Inscribir los equipos a suministrar en el Registro autonómico.

- Disponer de un servicio técnico con respuesta a la atención de incidencias.

- Revisar, mantener y conservar los equipos de acuerdo con la normativa vigente, las instrucciones del fabricante y lo recogido en el presente Pliego.

- Actualizar los algoritmos de RCP en función de las actualizaciones de las Guías y Recomendaciones Internacionales en materia de cardio protección.

- Conservar la documentación justificativa de las operaciones de mantenimiento que realicen, sus fechas de ejecución, resultados e incidencias, elementos sustituidos y cuanto se considere digno de mención para conocer el estado de operatividad del equipo cuyo mantenimiento se realice.

- Designar, entre el personal de su plantilla, a un responsable de la correcta ejecución del contrato. Estará localizado mediante teléfono móvil y correo electrónico.

- Garantizar expresamente la calidad del material suministrado, respondiendo de las consecuencias que produzcan las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la realización de los trabajos contratados.

- Responsabilizarse de todo daño o perjuicio que se cause a terceras personas o cosas durante el suministro o mantenimiento de los elementos objeto del contrato, o del funcionamiento de los equipos como consecuencia de posibles deficiencias que pudieran detectar en el momento de la entrega o instalación, que no hubiesen sido subsanadas y que le sea imputable, debiendo reparar o indemnizar los daños causados.

- Tener suscrito un seguro de responsabilidad civil y responsabilizarse de gestionar y realizar los trámites necesarios para hacer efectivas las correspondientes garantías, en caso de que sea necesario.

Las prescripciones contenidas en el presente Pliego responden a criterios funcionales, de seguridad y de integración en los planes de emergencia y prevención de riesgos laborales de Bilbao Ekintza, sin que puedan interpretarse como una referencia a una fabricación, procedencia o tecnología determinada.

TÉCNICA DE PREVENCIÓN

BILBAO EKINTZA, EPEL

MARIA ANGELES GUTIERREZ GORDEJUELA - 30559207G

Firmado digitalmente por MARIA ANGELES GUTIERREZ GORDEJUELA - 30559207G
Fecha: 2026.04.09 10:35:08 +02'00'

Fdo. Marian Gutierrez Gordejuela